

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3200

ARTICULO 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a iniciar gestiones para, que conjuntamente con la Empresa propietaria del Tomógrafo que funciona en Colón, lograr el traslado del mismo al Hospital Municipal, o si el análisis técnico financiero lo permite, adquirir una tecnología superadora.-----

ARTICULO 2°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a utilizar para este fin los fondos provenientes del rubro transferencias de la Secretaría de Gobierno y/o gastos de publicidad de todas las áreas del Municipio y/o de la Secretaría de Obras Públicas.-----

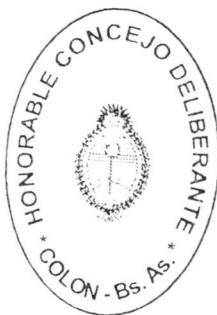
ARTICULO 3°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 5758.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Stella Maris Simonovich
Presidenta

Pablo G. Pino
Secretario General y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)

14.09.12